



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA N° 2070

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.-** Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

CARACTER 1 ADMINISTRACION CENTRAL

CAPITULO 2 DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 3 SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

Programa 7 Servicios Especiales Urbanos Sin Discriminar

1.1.1.3.7 Licencias no gozadas.....\$ 1.048,63

1.1.1.3.5.27 Retribución Especial Artículo 19° inciso f) de la Ley 11.757.....\$ 1.048,63

Total.....\$ 2.867,47

**ARTÍCULO 2°.-** Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente serán tomados de la siguiente partida del mismo Presupuesto de Gastos:

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

CAPITULO 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 6 A CLASIFICAR

1.4.1 Crédito Adicional.....\$ 2.867,47

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al D. E. a los fines de su competencia.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Adolfo Gonzales Chaves, a los diez días del mes de Abril del año 1997.-

WALTER RUBEN GARCIA

SECRETARIO H.C.D.

JORGE EDUARDO ZAMORA

PRESIDENTE H.C.D.